



MINISTERIO DE LA MUJER

Santo Domingo, D.N.
03 de septiembre del 2026

A: Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Asunto: Informe pericial que justifica el uso de la Excepción para la contratación de servicios de capacitación especializada para el fortalecimiento de las competencias institucionales en materia de Contrataciones Públicas, en el marco de la Ley Núm. 47-25.

Por medio de la presente, tenemos bien remitir el informe pericial que justifica la necesidad de hacer uso de la modalidad de proceso de excepción para la contratación de instituciones de educación superior, universidades y centro de investigación para la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, con el detalle siguiente:

I. Objetivo del proceso

El objetivo es justificar las razones para las cuales debe llevarse a cabo el proceso de excepción contratación de servicios de capacitación especializada para el fortalecimiento de las competencias institucionales en materia de Contrataciones Públicas, en el marco de la Ley Núm. 47-25.

II. Justificación Legal

En relación con el aspecto legal, observamos que la Dirección General de Contrataciones Públicas incluye en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, la elaboración del proceso de excepción que contempla la contratación de universidades y centros de investigación para la prestación de servicios profesionales, los cuales entra en la clasificación de servicios profesionales según su definición prevista en la Ley Núm. 47-25, dicta que se trata de un servicio no común ni estandarizado que conlleva el desarrollo de prestaciones identificables que demandan un conocimiento intelectual cualificado, asimismo entendemos que la modalidad de proceso a implementar sería Proceso de Excepción, de conformidad con el artículo 77 de la citada Ley.

III. Justificación Técnica

En relación con el aspecto técnico, consideramos que, la realización de esta capacitación es fundamental para actualizar y fortalecer las capacidades del personal en base a las novedades normativas. Esta capacitación permitirá adquirir los conocimientos especializados y

MINISTERIO DE LA MUJER

necesarios para la operatividad de los colaboradores y directivos involucrados en la ejecución de los procesos de compras en sus diferentes etapas, lo que contribuye a la eficientización de los procesos de Contratación Pública.

La **Universidad APEC** cuenta con más de cinco décadas de excelencia académica, logrando hitos importantes a lo largo de los años. Cuenta con modalidades presenciales, lo cual es un requisito técnico establecido en las especificaciones técnicas.

El programa que se pretende cursar tiene por objetivo desarrollar y fortalecer las competencias jurídicas, operativas y técnicas para llevar a cabo una correcta y atinada aplicación de la Ley Núm. 47-25, estudiando ampliamente sus alcances, procedimientos, principios, nuevas modalidades que incluye esta nueva ley, así como su régimen transitorio, esto con la intención de garantizar procesos estrechamente alineados al fomento de la eficiencia e idoneidad en la gestión institucional en materia de Contrataciones Públicas.

La **Universidad APEC** es una entidad que ofrece diplomados, cursos y otras formaciones. Además, existe un acuerdo entre la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Universidad citada, para impartir el *Diplomado en Contratación Pública, enfocado en la Ley 47-25*, a continuación, indicamos los temas que se estarán desarrollando:

Módulo I: Contrataciones Públicas

- Estructura del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
- Atribuciones de la DGCP
- Potestades de la institución contratante y derechos de los proveedores
- Ámbito de aplicación de la Ley núm. 47-25 y exclusiones
- Principios que rigen la contratación pública
- Inhabilidades y prohibiciones para contratar

Módulo II: Procedimientos de selección

- Funciones de las Unidades operativas de contrataciones públicas
- Procedimientos de selección ordinarios y de excepción
- Actuaciones
- Etapas
- Fraccionamiento
- Plan Anual de Contrataciones (PAC)
- Contrataciones especiales
- Gestión electrónica de la contratación pública

Módulo III: Gestión del procedimiento de contratación

- Estudios previos

MINISTERIO DE LA MUJER

- Diseño del pliego de condiciones
- Rol de los peritos:
 - Informes periciales
- Evaluación de ofertas:
 - Criterios de evaluación
 - Valor por dinero

Módulo IV: Contratos, formas y contenidos

- Régimen jurídico aplicable a los contratos públicos
- Clasificación de los contratos
- Gestión de los contratos
- Formas de terminación de los contratos
- Solución alternativa de controversias contractuales
- Régimen de garantías

Módulo V: Recursos administrativos en contratación pública

- Recurso de reconsideración
- Recurso jerárquico impropio
- Medidas cautelares
- Investigación administrativa
- Sanciones administrativas y penales
- Responsabilidad patrimonial

Módulo VI: Gestión de riesgo y cumplimiento regulatorio

- Unidades de cumplimiento regulatorio
- Facultades del oficial de cumplimiento público
- Función del cumplimiento regulatorio
- Normalización de procesos
- Gestión de riesgos
- Debida diligencia pública
- Canales de denuncia
- Monitoreo y revisión de controles

IV. Conclusión

Consideramos que es de alta importancia robustecer los conocimientos y competencia del personal operativo y directivo involucrados en la ejecución de los procesos, verificando el programa propuesto y la necesidad de garantizar la calidad y pertinencia técnica, entendemos

MINISTERIO DE LA MUJER

que cumple con los requerimientos institucionales, en función de eso, discurrimos que es acertada la realización de la modalidad de Proceso de Excepción.

Debido a lo anteriormente expuestos, en cumplimiento de las disposiciones legales y en observancia de los aspectos técnicos, recomendamos un Procedimiento de Excepción para la contratación de instituciones de educación superior, universidades y centro de investigación para la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Gianna Paredes
Dirección de Recursos Humanos

